

## MEMORANDO

### GADAC-ME-3934/2024

PARA: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**  
Gerente Administrativo

DE: **LIC. DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA**  
Jefe Depto. Adquisiciones y Contrataciones

ELABORÓ: **DELMY BANEGAS** DELMY YOLANY Firmado digitalmente por BANEGAS URRUTIA DELMY YOLANY BANEGAS URRUTIA

ASUNTO: **DOCUMENTACION DE RESPALDO PARA EMISION DE CHEQUE**

FECHA: 02 de diciembre de 2024



Se remite documentación que respalda el pago a favor de “INDUSTRIA DANILOS PURA PIEL S DE RL DE CV”, para su autorización y tramite respectivo, por valor de **VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 20/100 (L.26,137.20)**, en concepto de pago por el suministro de **6 PORTAFOLIOS DE CUERO**, con medidas aproximadas de 14” de largo x 10” de ancho y un grosor de 1.5”, color negro, con compartimientos internos (para documentos, bolígrafos y tarjetas), cierre cremallera o broche, para ser entregados como obsequio institucional a los participantes en el evento “**Reunión Regional sobre Supervisión Financiera**”; solicitados por el lic. Evin Andrade, Superintendente de Bancos y Otras Instituciones Financieras; Proceso CM-CNBS-2024-182, Orden de Compra No. 196-2024.

#### Detalle de Pago

Valor Compra	L.22,728.00
15% de Impto. S/Venta	<u>3,409.20</u>
<b>Total Factura</b>	<b>L.26,137.20</b>

Se adjunta la siguiente documentación:

- Factura Proforma No. 000-001-01-00021311
- Constancia de Solvencia Fiscal
- Orden de Compra No. 196-2024 (3 pag)
- Resumen de Cotizaciones
- Cotización S/N – Industria Danilos (2 pag)
- Memo SBOJS-ME-1380/2024 – Adquisición de Portafolios (3 pag)

Atentamente,

**Nota:** Solo se realiza una cotización de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, numeral 3, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, ejercicio Fiscal 2024. (L.0.01 a L.50,000).

Industria Danilos Pura Piel S DE RL DE CV ✓  
RIO DE PIEDRAS, CALLE 9,19 AVENIDA, CASA  
NO.:180

Telefono: 504)2552-0656

R. T. 05019002057790 ✓

C. A. I. 209D84-605195-BD07E0-63BE03-0909E3-6B ✓

Cliente: COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS ✓

danilos74@hotmail.com

R. T. N Client0801 900 3252507 ✓

Rango Autorizado: 000-001-01-00020051 Hasta 000-001-01-00024050 ✓

Telefono: 2290-4500

Vendedor: ESTEBAN

Fecha Limite De Emision: 26/08/2025

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Desc Unit	Total
PL-029	Mathias Document Leather Case	6.00 ✓	3,788.00	0.00	22,728.00 ✓
EMPP-003	EMPAQUE DE REGALO GRANDE	6	0.00	0.00	0.00

<b>COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS GERENCIA ADMINISTRATIVA Departamento de Adquisiciones y Contrataciones</b>  02 DIC 2024  POR: <u>Delmy</u> HORA: <u>9:29 am</u> <b>RECIBIDO</b>	Total Neto:	L	22,728.00
	Importe Exento:	L	0.00
	Importe Exonerado:	L	0.00
	Importe Gravado 15%:	L	22,728.00 ✓
	Importe Gravado 18%:	L	0.00
	I. S. V. 15%	L	3,409.20 ✓
	I. S. V 18%	L	0.00
	Desc. y Reb:	L	0.00
	Total Operación:	L	26,137.20 ✓
	Total Abonado:	L	0.00
Saldo:	L	26,137.20 ✓	

VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 20/100 LEMPIRAS ✓

N° Orden Compra Exenta:

N° Constancia Registro Exonerado:

N° Registro SAG:

N° Nota de Entrega:

N/E:00002016/

Original: Cliente - Copia Emisor Original

Operador: ESTEBAN



## Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INDUSTRIA DANILOS PURA PIEL S DE RL DE CV**  
con Registro Tributario Nacional: **05019002057790**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 31/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

**OTORGAR** la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 29/11/2024, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.





HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## ORDEN PARA COMPRA MENOR

### COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Edificio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros  
Residencial la Hacienda, esquina Boulevard la Hacienda y Boulevard Suyapa  
Tegucigalpa, MDC  
Teléfono: 2290-4500

OC # **196-2024**

#### Proveedor

**DANILOS**

#### CONTACTO: LIDIA ALVARADO

Dirección: COLONIA TREJO, 18 AV, S.P.S  
Correo electrónico: [ventas@daniloscorporativo.com](mailto:ventas@daniloscorporativo.com)  
Teléfono: 9932-2728  
RTN: 05019002057790

#### Coordinar entrega con:

#### JUAN BETANCOURTH

Edificio de la CNBS  
[Juan.betancourth@cnbs.gob.hn](mailto:Juan.betancourth@cnbs.gob.hn)  
Teléfono: 2290 4500 ext. 1323

Proceso Numero

Fecha de Elaboración

**CM-CNBS-2024-182**

29-11-2024

Items/ Producto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Sub-total
1	ADQUISICIÓN DE PORTAFOLIOS PARA LA REUNIÓN REGIONAL SOBRE SUPERVISIÓN FINANCIERA ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO: •CANTIDAD: SEIS (6) •MATERIAL: PIEL, CUERO SINTÉTICO O SIMILAR DE ALTA CALIDAD •COLOR: NEGRO, AZUL MARINO, U OTRO TONO SOBRIO •TAMAÑO: APROXIMADAMENTE 14" DE LARGO X 10" ANCHO Y UN GROSOR DE 1.5" (O SUFICIENTE PARA PORTAR DOCUMENTOS Y UN EQUIPO PORTÁTIL) •CARACTERÍSTICAS ADICIONALES: COMPARTIMENTOS INTERNOS PARA DOCUMENTOS, BOLÍGRAFOS Y TARJETAS. CIERRE CREMALLERA O BROCHE.  <b>IMPORTANTE:</b> EL PRODUCTO DEBERA SER ENTREGADO EL 02 DE DICIEMBRE.	06	UNIDAD	3,788.00	22,728.00

#### Comentarios o Instrucciones Especiales

SOLICITADO SEGÚN MEMORANDO SBOJS-ME-1380/2024

**SUB-TOTAL** L. 22,728.00

**ISV 15%** L. 3,409.20

**TOTAL** L. 26,137.20



Autorizada: ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS

Gerente Administrativo

#### Aceptación de Orden de Compra

Nombre:

Cargo:

Fecha de recibido:

Comisión Nacional de Bancos y Seguros  
1504 2290 4500

Tegucigalpa, Honduras.  
Francisco Morazán

CNBS Honduras

<https://www.cnbs.gob.hn/>

Forma parte integral de esta Orden De Compra, el Anexo No.1  
Condiciones de la Orden de Compra, las cuales se acuerdan con  
la aceptación de esta.

Firma:

### ANEXO 1 CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

- ACUERDO:** Por la presente, El Proveedor acepta vender y entregar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y la CNBS acepta comprar y aceptar del Proveedor la mercancía especificada a los precios indicados y sujeto a los términos, disposiciones y condiciones establecidos en esta orden de compra. Dicha mercadería se ajustará a las especificaciones indicadas y se entregará en las fechas y cantidades aquí especificado.
- PAGO A TERCEROS:** La CNBS emitirá el pago únicamente al proveedor que figura en este acuerdo. La CNBS no emitirá pagos a terceros. La entidad con la que se celebra este acuerdo recibirá el pago mediante cheque o transferencia bancaria en cuyo caso deberá proporcionar la información requerida y tener una cuenta bancaria válida.
- TIEMPO DE ENTREGA:** Las fechas de entrega de los bienes y/o servicios se indican en la orden de compra. En caso de que el proveedor no realice la entrega en el momento especificado, la CNBS puede cancelar la orden de compra con respecto a cualquiera o todas las entregas que aún no se hayan realizado, excepto cuando dicha falla se deba a causas imprevisibles más allá del control y sin culpa o negligencia del proveedor, incluyendo, pero sin limitaciones, un acto de fuerza mayor o del enemigo público, actos de gobierno, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos de carga, pero sin incluir retrasos causados por sus subcontratistas si hubiere, siempre que el subcontratista, dentro de los tres días posteriores al inicio de dicha demora, notifique a la CNBS por escrito sobre la causa de dicha demora. Una vez recibida la notificación por escrito de un retraso por parte del subcontratista, la CNBS preparará una modificación de la Orden de compra para ser debidamente firmada por ambas partes.
- RIESGO ANTES DE LA ENTREGA:** Los artículos solicitados por el presente permanecerán bajo riesgo del Proveedor hasta la entrega a la CNBS o al sitio designado en esta orden de compra, y después de cualquier aviso de rechazo de artículos, dichos artículos rechazados estarán bajo riesgo del Proveedor. Cuando la inspección final se realiza en el lugar de origen, pero la entrega por parte del Proveedor se realiza en otro lugar, el riesgo del Proveedor continuará hasta que los artículos se entreguen en su destino final.
- CARGO POR EXTRAS:** No se pagará ningún cargo por extras al Proveedor a menos que la CNBS haya pedido dichos extras por escrito y el precio se especifique en la orden de compra.
- AUMENTO O DISMINUCIÓN:** A menos que se especifique lo contrario, no se aceptarán variaciones en las cantidades o calidades solicitadas como cumplimiento de esta orden de compra.
- EFFECTIVO EN LUGAR DE MATERIAL:** En ninguna circunstancia el Proveedor debe realizar pagos en efectivo en lugar de materiales. Tal práctica resultará en la cancelación de cualquier responsabilidad financiera de la CNBS relacionada con esta orden de compra.
- FACTURAS DEFINITIVAS:** No obstante, cualquier otra disposición en esta orden de compra que indique lo contrario, el Proveedor debe presentar la factura final bajo esta orden de compra a más tardar treinta (30) días calendario después de la finalización del trabajo o cualquier período más largo que se acuerde mutuamente entre las partes y deberá incluir RTN de la CNBS, número de orden de compra y demás considerados en el régimen de facturación.
- GARANTÍA:** El Proveedor reparará o reemplazará, tan pronto como sea razonablemente posible, cualquiera de los Productos que estén o se vuelvan defectuosos durante el período especificado en su cotización si se aplicare.
- IMPUESTOS RETENIDOS:** Según las leyes de Honduras, el vendedor es responsable del pago de impuestos. La CNBS proporcionará un recibo de retención de impuestos una vez. El proveedor será responsable de proporcionar un número de identificación fiscal, junto al nombre de la empresa, la dirección y los números de contacto o cualquier otra información necesaria.
- MULTA:** ARTÍCULO 88 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.
- CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:** "El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: **1.** A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: **a) "Práctica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. **b) "Prácticas coercitivas"** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. **c) "Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. **d) "Extorsión o instigación al delito"** Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. **e) "Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. **2. LA COMISIÓN**, anulará el contrato, sin responsabilidad para **LA COMISIÓN**, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. **3. LA COMISIÓN**, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para **LA COMISIÓN**, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que **LA COMISIÓN** considere satisfactorias para corregir la situación. **4. LA COMISIÓN**, notificará a la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **5. LA COMISIÓN** tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: **1.** Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. **2.** Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. **3.** No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. **4.** No usar tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigado del acto o para cualquier otra persona.". Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 102 del Decreto Legislativo No.157-2022, contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y Circular STLC-ONCAE-AL-007-2023 del 5 de mayo de 2023.

\*Entiéndase en este caso por contrato la presente orden de compra de conformidad al art. 111 de la Ley de Contratación del estado y art. 145 y 148 inciso e del Reglamento de la Ley de Contratación del estado.

## Carolina Vigil

---

**De:** Ventas Corporativas <ventas@danieloscorporativo.com>  
**Enviado el:** viernes 29 de noviembre de 2024 16:38  
**Para:** Carolina Vigil  
**Asunto:** Re: ORDEN DE COMPRA PORTAFOLIOS  
**Datos adjuntos:** CamScanner 29-11-2024 16.35.pdf

Estimada esta es la factura original la cual se la estoy enviando con el producto hoy a la tienda de Multiplaza. ✓

Bendiciones,



### Lidia Alvarado

Ejecutiva de Ventas - San Pedro

Sula

**m:** (504) 9932-2728

**s:** (504) 2552-0656, (504) 2557-6855

[ventas@danieloscorporativo.com](mailto:ventas@danieloscorporativo.com)

[www.danieloscorporativo.com](http://www.danieloscorporativo.com)

AVISO LEGAL: Todo el contenido en este mensaje u archivos adjuntos son propiedad de INDUSTRIA DANILO'S PURA PIEL S. DE R.L. DE C.V. y se consideran confidenciales y de uso exclusivo del mismo. Si por error, usted ha recibido este correo, bórrelo de su buzón electrónico e informe al remitente.

LEGAL DISCLAIMER: All the information contained in this message & any attachments are property of INDUSTRIA DANILO'S PURA PIEL S. DE R.L. DE C.V. and considered confidential and exclusive for the recipients use. If you have received this email by mistake, please delete it from your electronic mailbox and inform the sender.

El vie, 29 nov 2024 a la(s) 4:09 p.m., Ventas Corporativas ([ventas@danieloscorporativo.com](mailto:ventas@danieloscorporativo.com)) escribió:  
**RECIBIDO**

### Lidia Alvarado

Ejecutiva de Ventas - San Pedro

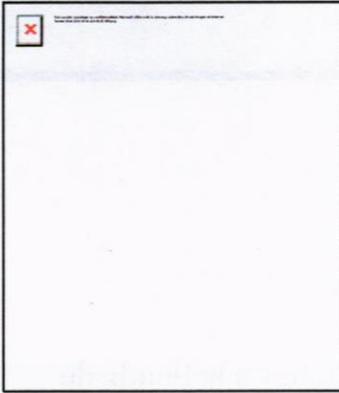
Sula

**m:** (504) 9932-2728

**s:** (504) 2552-0656, (504) 2557-6855

[ventas@danieloscorporativo.com](mailto:ventas@danieloscorporativo.com)

[www.danieloscorporativo.com](http://www.danieloscorporativo.com)



AVISO LEGAL: Todo el contenido en este mensaje u archivos adjuntos son propiedad de INDUSTRIA DANILO'S PURA PIEL S. DE R.L. DE C.V. y se consideran confidenciales y de uso exclusivo del mismo. Si por error, usted ha recibido este correo, bórralo de su buzón electrónico e informe al remitente.

LEGAL DISCLAIMER: All the information contained in this message & any attachments are property of INDUSTRIA DANILO'S PURA PIEL S. DE R.L. DE C.V. and considered confidential and exclusive for the recipients use. If you have received this email by mistake, please delete it from your electronic mailbox and inform the sender.

El vie, 29 nov 2024 a la(s) 3:29 p.m., Carolina Vigil ([Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn](mailto:Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn)) escribió:

Buenas tardes Lidia, adjunto la orden de compra para la adquisición de portafolios, favor confirmar la recepción e inviarme la factura proforma para poder generar el cheque.

Atentamente,



**Carolina Vigil**  
Oficial de Compras  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones  
Gerencia Administrativa  
Comisión Nacional de Bancos y Seguros  
Tegucigalpa, Honduras  
+504 2290 4500 ext. 1320  
[Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn](mailto:Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn)  
<https://www.cnbs.gob.hn/>

**COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**  
**RESUMEN DE COTIZACIONES**

DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	PROVEEDOR		OBSERVACIONES
			DANILOS ✓		
			COTIZ. No.S/N		
			UNITARIO	TOTAL	
ADQUISICIÓN DE PORTAFOLIOS PARA LA REUNIÓN REGIONAL SOBRE SUPERVISIÓN FINANCIERA ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO: •CANTIDAD: SEIS (6) •MATERIAL: PIEL, CUERO SINTÉTICO O SIMILAR DE ALTA CALIDAD •COLOR: NEGRO, AZUL MARINO, U OTRO TONO SOBRIO •TAMAÑO: APROXIMADAMENTE 14" DE LARGO X 10" ANCHO Y UN GROSOR DE 1.5" (O SUFICIENTE PARA PORTAR DOCUMENTOS Y UN EQUIPO PORTÁTIL) •CARACTERÍSTICAS ADICIONALES: COMPARTIMENTOS INTERNOS PARA DOCUMENTOS, BOLÍGRAFOS Y TARJETAS. CIERRE CREMALLERA O BROCHE.	6 ✓	UNIDAD	3,788.00 ✓	22,728.00 ✓	
<b>SUB TOTAL</b>				22,728.00 ✓	
<b>15% IMPTO</b>				3,409.20 ✓	
<b>TOTAL</b>				<b>L. 26,137.20 ✓</b>	

**FECHA: 29 DE NOVIEMBRE, 2024**

**SOLICITADO SEGÚN MEMORANDO SBOJS-ME-1380/2024 ✓**

Se recomienda la adjudicación a **DANILOS** ✓ cumplir con lo solicitado en el formato de cotización ✓ y de conformidad a lo establecido en el Artículo 104; numeral 3 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales año 2024 (compra menor con un minimo de una (1) cotización valida de L. 0.01 a L. 50,000.00) ✓

Elaborado por GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY Firmado digitalmente por GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY

Revisado por   
**DANIELE PATRICIA ARIAS**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Aprobado y Autorizado por   
**FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS**  
Gerente Administrativo



### FORMATO DE COTIZACIÓN PARA COMPRA MENOR

<b>Nombre de la Institución</b>		<b>Nombre de la Institución</b>	<b>No. DE Cotización</b>
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS ✓		<b>Contacto</b>	<b>Nº. Proceso</b>
<b>Dirección</b>		CAROLINA VIGIL	CM-CNBS-2024-182
RESIDENCIAL LA HACIENDA, ESQUINA ENTRE BOULEVARD SUYAPA Y LA HACIENDA		<b>Correo Electrónico</b>	<b>Teléfono</b>
		Carolina.vigil@cnbs.gob.hn	2290-4500 ext. 1320
<b>Lugar y fecha:</b>		Tegucigalpa, M.D.C. 26 de noviembre, 2024	

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR</b>	
<b>DANILOS ✓</b>	
<b>RTN:</b>	05019002057790
<b>Dirección Exacta:</b>	Colonia Trejo 18 Avenida "B" entre 8 y 9 Calle S.O. #180
<b>Correo Electrónico:</b>	ventas@daniloscorporativo.com
<b>Persona Contacto:</b>	Lidia Alvarado
<b>Teléfono:</b>	9932-2728

### DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/ Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Valor en Lempiras	
				Precio Unitario	Total
1	06 ✓	Unidad	ADQUISICIÓN DE ✓PORTAFOLIOS PARA LA REUNIÓN REGIONAL ✓ SOBRE SUPERVISIÓN FINANCIERA <b>ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO:</b> •CANTIDAD: SEIS (6) ✓ •MATERIAL: PIEL, CUERO SINTÉTICO O SIMILAR DE ALTA CALIDAD ✓ •COLOR: NEGRO, AZUL MARINO, U OTRO TONO SOBRIO ✓ •TAMAÑO: APROXIMADAMENTE 14" DE LARGO X 10" ANCHO Y UN GROSOR DE 1.5" (O SUFICIENTE PARA PORTAR DOCUMENTOS Y UN EQUIPO PORTÁTIL) ✓ •CARACTERÍSTICAS ADICIONALES: COMPARTIMENTOS INTERNOS PARA DOCUMENTOS, BOLÍGRAFOS Y TARJETAS. CIERRE CREMALLERA O BROCHE. ✓	3,788.00	22,728.00 ✓
			<b>ENTREGA: EL PRODUCTO DEBERA SER ENTREGADO EL 02 DE DICIEMBRE.</b>		
				SUB-TOTAL	22,728.00 ✓
				15% I.S.V.	3,409.20 ✓



				TOTAL	26,137.20
--	--	--	--	-------	-----------

**INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.**

1. La cotización debe ser presentada debidamente firmada y sellada por el proveedor
2. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
3. La adjudicación se hará a la Sociedad que cumpla con todo lo solicitado y oferte el precio más bajo.
4. Esta cotización NO es válida sin firma y sello

<b>Condiciones de Venta</b>
<b>Validez de la cotización:</b> (días hábiles) 15 días de validez
<b>Tiempo de Entrega:</b> 2 a 3 días entrega
<b>Garantía del Producto:</b> 3 meses desperfectos de fábrica
<b>Forma de Pago:</b> Pago contra entrega
<small>ARTÍCULO 88.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico. Se exceptúa de la multa diaria a los contratos u órdenes de compra del Catálogo de Productos y/o Servicios del Emprendedor, MIPYNES y Sector Social de la Economía. Las sanciones por incumplimiento serán establecidas en el Reglamento que al efecto se emita o a lo establecido en circulares emitidas por la ONCAE.</small>

**DANILOS**  
 SINCE 1974  
 Industria Danilos  
 GERENCIA GENERAL  
 San Pedro Sula, Honduras  
 PBX: (504) 2552-0656

*[Handwritten signature]*  
 Firma y sello de la empresa

TERMINO	LETRA DEL CARRERO	RESPONSABLE DEL GASTO	MODIFICACION	APROBADO	FECHA DEL CARRERO
	V. EMBOS INICIAL	ONCAE		PNB	

GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY  
 Firmado digitalmente por GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY  
 Elaborador: CAROLINA VIGIL  
 Oficial de Compras

*[Handwritten signature]*  
 FERNANDO GONZALEZ VILLARS  
 Gerente Administrativo

## MEMORANDO

SBOJS-ME-1380/2024 ✓

PARA: **Ing. FERNANDO GONZÁLEZ**  
Gerente Administrativo

DE: **EVIN ANDRADE** ✓   
Superintendente de Bancos y Otras Instituciones Financieras

ASUNTO: **Reunión de autoridades de la región para consensuar posiciones sobre la supervisión de los conglomerados financieros.** ✓

FECHA: 26 de noviembre de 2024 ✓

Por medio de la presente, solicito la adquisición de portafolios que serán utilizados como obsequios institucionales durante la **Reunión Regional sobre Supervisión Financiera**. A continuación, se detallan las especificaciones requeridas:

### Especificaciones del Producto:

- Cantidad: seis (6)
- Material: Piel, cuero sintético o similar de alta calidad
- Color: negro, azul marino, u otro tono sobrio
- Tamaño: aproximadamente 14" de largo x 10" ancho y un grosor de 1.5" (o suficiente para portar documentos y un equipo portátil)
- Características adicionales:  
Compartimentos internos para documentos, bolígrafos y tarjetas.  
Cierre cremallera o broche.

### Justificación: ✓

Estos portafolios se entregarán a los participantes en el evento, como parte del material institucional contribuyendo a proyectar una imagen profesional y fortaleciendo los vínculos con las autoridades presentes.

Atentamente,

## SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

*NOTA: En cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 80** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los requerimientos de compra deberán incluir la descripción de los bienes o servicios requeridos, incluyendo especificaciones técnicas, sin referencia a marcas o modelos específicos, salvo que se trate de la adquisición de materiales para mantenimiento o repuestos de equipo ya existente.*

*De conformidad a lo establecido en el **Artículo 81** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado los requerimientos de compras se presentarán con anticipación suficiente para facilitar la adquisición de los bienes o servicios en el tiempo oportuno de manera que no se afecte la actividad administrativa o la prestación de los servicios públicos. En vista a lo antes expuesto específicamente a lo que se refiere como compras menores, deben solicitarse con al menos 5 días hábiles de anticipación, considerando lo indicado en el párrafo anterior.*

Fecha de solicitud: 26-11-2024 ✓

Bienes o Suministros	Servicios de No consultoría	Obras	consultoría
X	X		

NOMBRE DEL PROCESO: Reunión de autoridades de la región para consensuar posiciones sobre la supervisión de los conglomerados financieros.

LINEA PACC No.: \_\_\_\_\_ PRESUPUESTO ESTIMADO: \_\_\_\_\_

MEMORANDO REQUERIMIENTO PACC 2024 SBOJS-ME-1380/2024 ✓

OBJETIVO/ JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION: Los portafolios se entregarán a los participantes en el evento, como parte del material institucional contribuyendo a proyectar una imagen profesional y fortaleciendo los vínculos con las autoridades presentes. ✓

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

### Especificaciones del Producto:

- Cantidad: seis (6)
- Material: Piel, cuero sintético o similar de alta calida .
- Color: negro, azul marino, u otro tono sobrio.
- Tamaño: aproximadamente 14" de largo x 10" ancho y un grosor de 1.5" (o suficiente para portar documentos y un equipo portátil).
- Características adicionales:  
Compartimentos internos para documentos, bolígrafos y tarjetas.  
Cierre cremallera o broche.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN ESTA SOLICITUD: SBOJS-ME-1380/2024 ✓

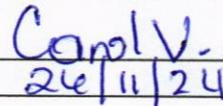


HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

PROCESO SOLICITADO POR:	Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras ✓
UNIDAD/DEPARTAMENTO/GERENCIA	Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras
RESPONSABLE	<b>Evin Andrade</b> Superintendente de Bancos y Otras Instituciones Financieras

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	SI
OBJETO DEL GASTO:	29100
FECHA:	02/12/2024
RESPONSABLE:	ANA LUCIA BORJAS MENDOZA (a.i.) ANA LUCIA BORJAS MENDOZA ✓
Para uso exclusivo del DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	BORJAS MENDOZA

APROBACIÓN GERENCIA ADMINISTRATIVA	 LIC. REINA SPILSBURY GERENTE ADMINISTRATIVO (a.i.) ✓
------------------------------------	--

RECIBIDO POR DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	 FECHA: 24/11/24 ✓
---	---